

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0129

Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del suministro de sillas de ruedas reglamentarias para hacer frente a las prestaciones derivadas de contingencias profesionales para los/las trabajadores/as de empresas asociadas a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

CUADRO RESUMEN

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE.

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de sillas de ruedas reglamentarias para hacer frente a las prestaciones derivadas de contingencias profesionales para los/las trabajadores/as de empresas asociadas a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

33193100-0 Sillas de ruedas y demás vehículos para inválidos .

33193200-1 Partes y accesorios de sillas de ruedas y demás vehículos para inválidos .

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

TIPO DE CONTRATO:

Suministros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.057.453,39 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.400.555,15 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

376.787,21 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

280.111,03 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (4%), IVA (10%), IVA (21%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.400.555,15 euros.

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s incluido/s):

1.474.012,94 euros.

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

GARANTÍAS:

- Lote 1

Provisional: No

Definitiva: Si

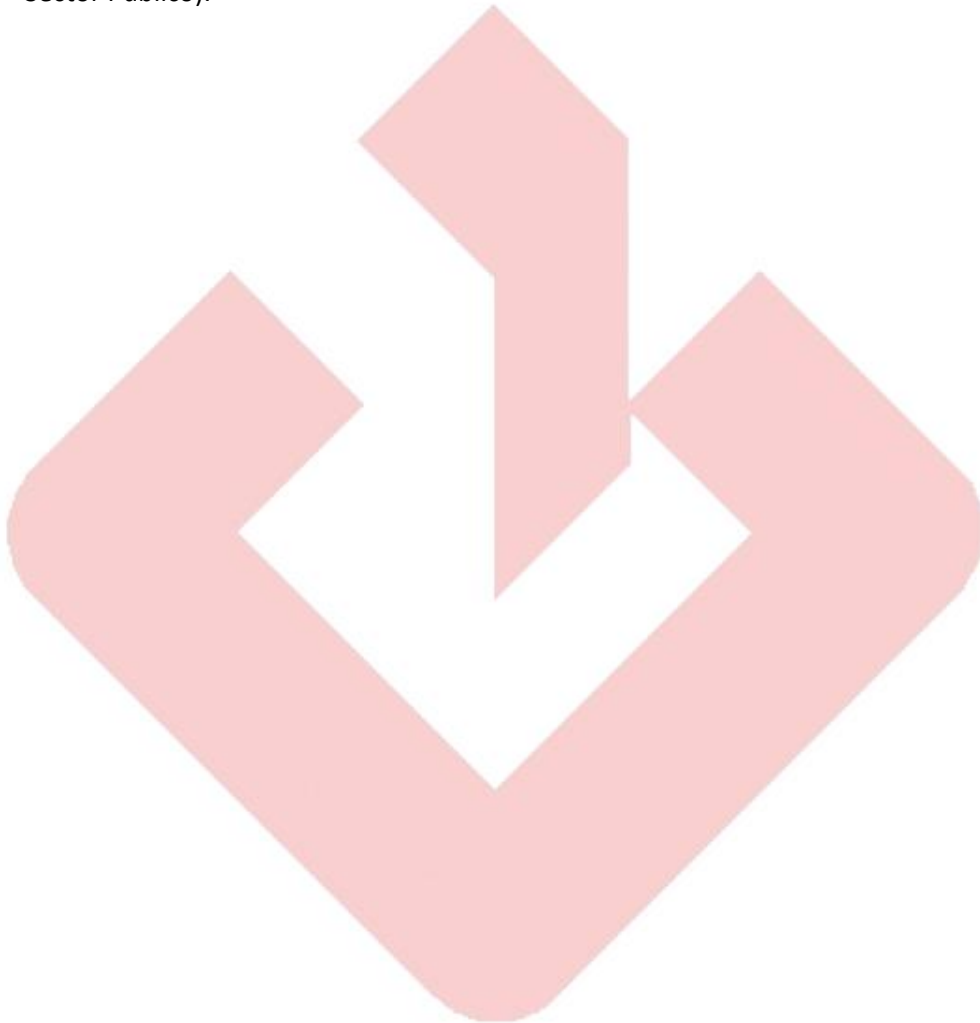
GASTOS DE PUBLICIDAD:

No aplica.

CONTACTO:

Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: <https://licitacion.fremap.es>.

Perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es (Plataforma de Contratación del Sector Público).



NOTA DE ADVERTENCIA

A continuación, se señalan aquellos aspectos que FREMAP recuerda como de obligado cumplimiento en materia de contratación electrónica:

- FREMAP, de acuerdo a la normativa vigente, únicamente admite la presentación de ofertas y solicitudes de participación que se realicen electrónicamente.

Para ello, FREMAP pone a disposición de los licitadores en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

- En el supuesto de que el licitador desee enviar su oferta según lo establecido en la disposición adicional decimosexta, apartado h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en dos fases, transmitirá primero la huella electrónica de su oferta que enviará al correo electrónico licitaciones@fremap.es
- En los pliegos de cada licitación se detallan las particularidades que, en materia de presentación de ofertas, apliquen al expediente en cuestión:
 - Los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor de su oferta específica para los diferentes criterios en la aplicación de presentación de ofertas, según las instrucciones que se especifican para cada uno de ellos.
 - En aquellos criterios que se requiera de la presentación adicional de documentos/archivos complementarios electrónicos (en formato pdf, Excel, Word, etc., tales como el desglose pormenorizado por precios unitarios, diagrama de Gantt, u otros), éstos se especificarán en los pliegos y estarán disponibles en formato o lenguaje abierto y sin restricciones.

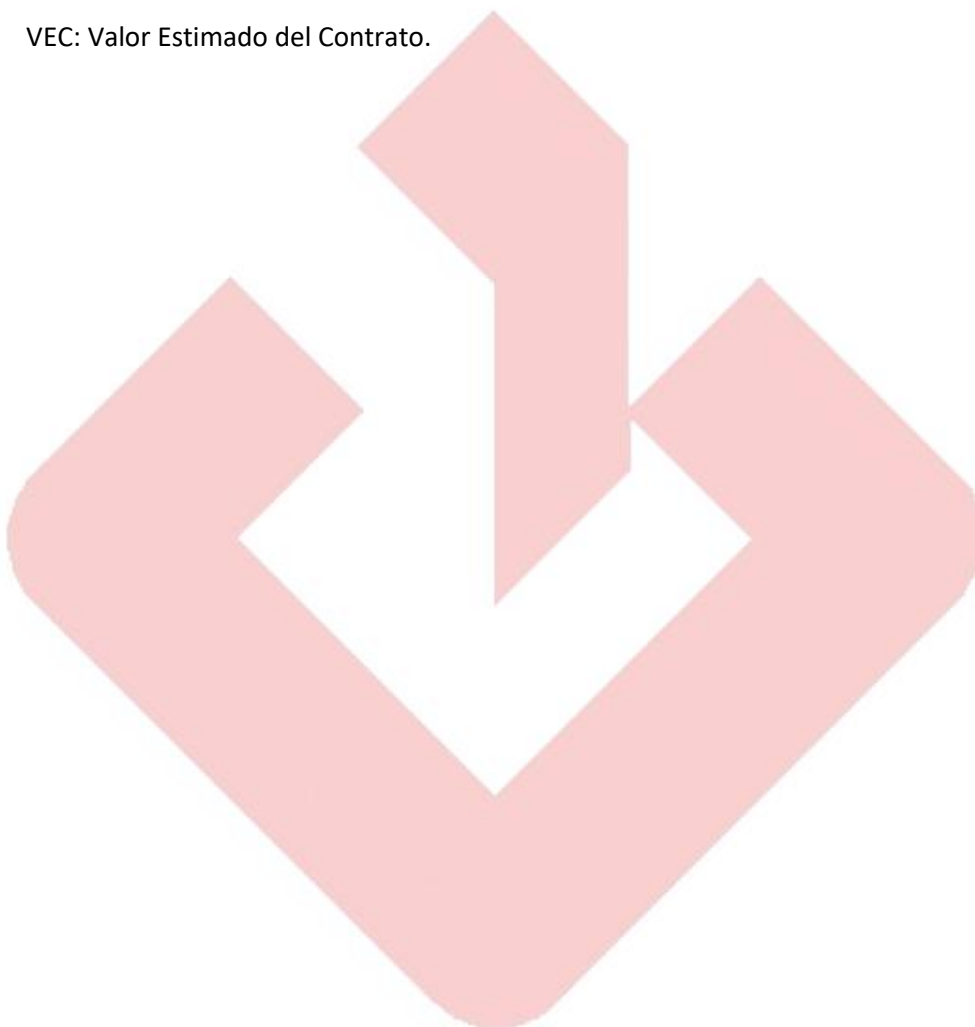
Es condición necesaria la identidad entre el importe o valor que se registre en la aplicación de presentación de ofertas y el que se cumplimente en el documento/archivo electrónico requerido (en pdf, Excel, Word, etc.). La falta de coincidencia entre ambos importes o valores supondrá la exclusión del procedimiento.

Asimismo, señalar que todas las referencias realizadas -en términos de contratación- en el presente pliego, se realizarán en plural, con independencia de su carácter singular o plural.

Finalmente, cabe resaltar que SERÁN EXCLUIDAS las ofertas de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

ABREVIATURAS

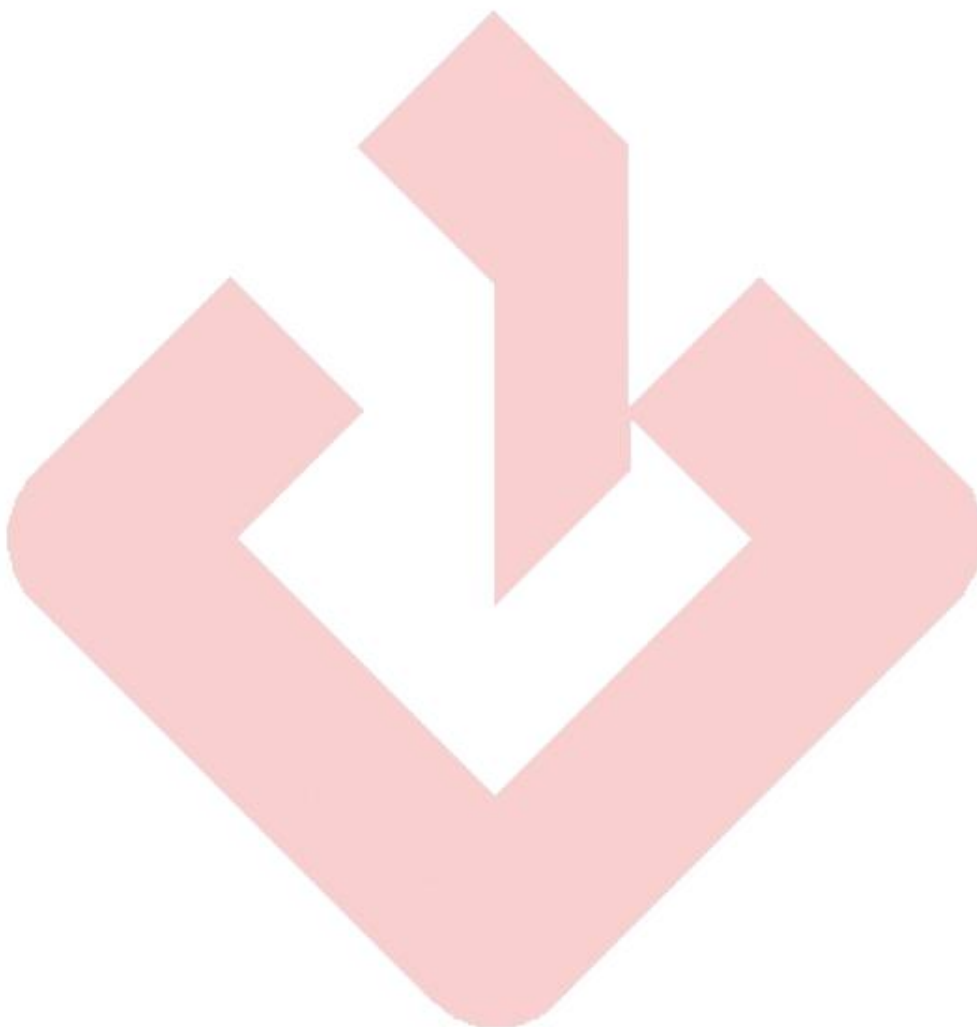
- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES.....	9
1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente.....	9
1.2 Plazo de duración.....	9
1.3 Existencia de crédito	10
1.4 Lotes.....	10
1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden	10
1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos.....	11
2. PREPARACIÓN.....	11
3. PUBLICACIÓN	12
3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)	12
3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)	12
3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP.....	12
4. PROPOSICIONES	12
4.1 Presentación de proposiciones.....	12
4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua	13
4.3 Contenido de las proposiciones.....	13
4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación	14
5. ADJUDICACIÓN.....	15
6. FORMALIZACIÓN	16
7. EJECUCIÓN	16
7.1 Obligaciones del contratista.....	17
7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato	19
7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.....	19
7.4 Pago del precio.....	19
7.5 Modificación de los contratos.....	20
7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos	20
7.7 Cesión de los contratos y subcontratación	21
ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES	22
DECLARACIONES RESPONSABLES	45
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD.....	46
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD.....	48
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES.....	49

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	51
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	52
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	53
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN	54



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se impugnarán en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

1.4 Lotes

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

El contrato formalizado para cada lote que supere el umbral de 900.000 euros quedará sometido a la condición suspensiva relativa a la obtención de la autorización prevista en la normativa vigente en materia de contratación del sector público.

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE**

CONDICIONES PARTICULARES.

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

2. PREPARACIÓN

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

3. PUBLICACIÓN

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: <https://licitacion.fremap.es>.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (<https://comprascontratacion.fremap.es>), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

4. PROPOSICIONES

4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación. Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimiento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

6. FORMALIZACIÓN

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (<https://comprascontratacion.fremap.es/portalsproveedor/>), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan

para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.

- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio,

dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

En aquellos supuestos de modificación de los contratos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Aquellos supuestos de modificación de los contratos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se impugnarán en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.
- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales

previstos en los pliegos.

- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

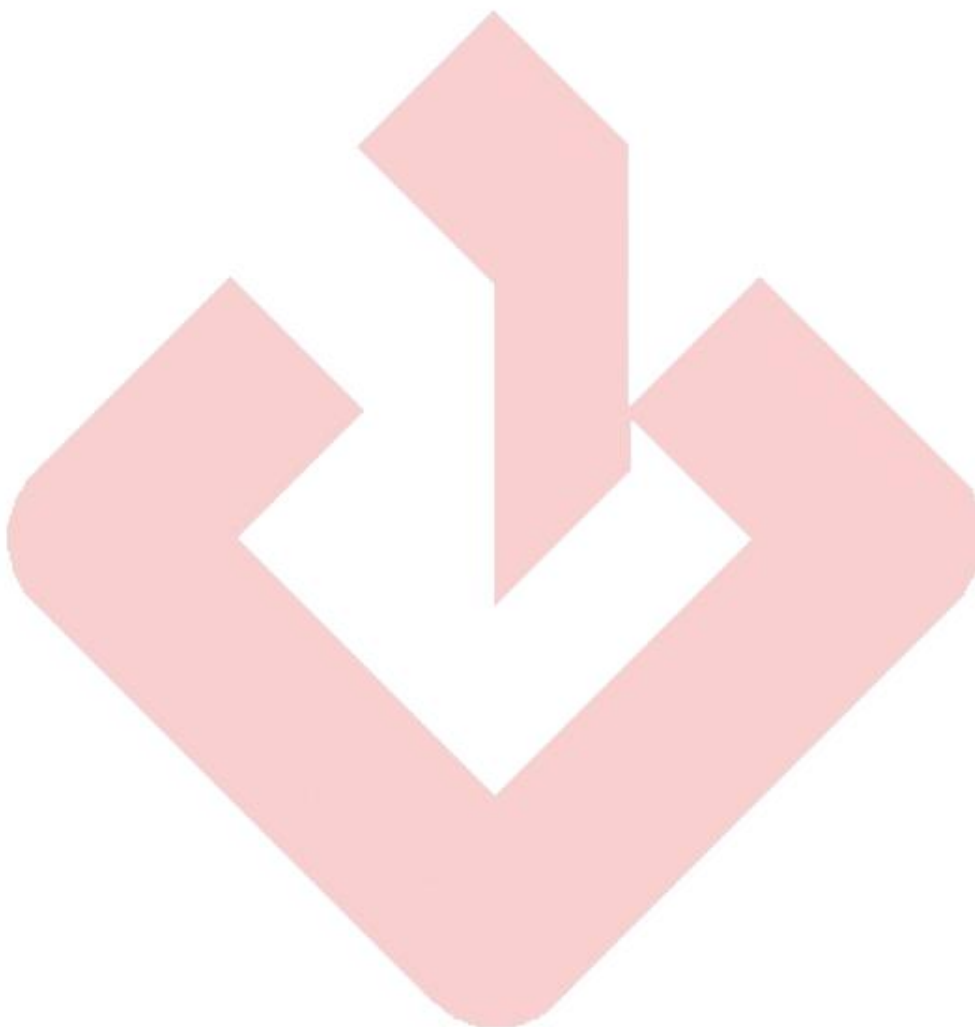
En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

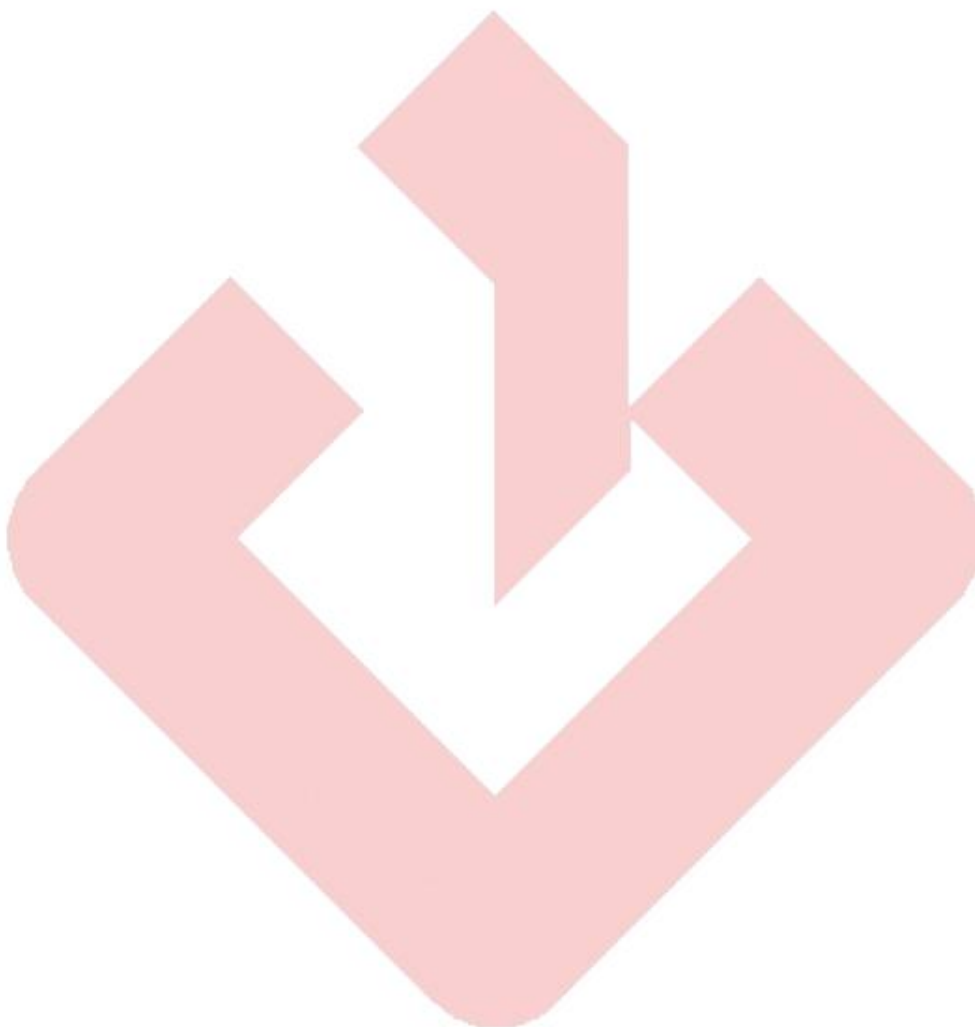
La información relativa a Justificación del valor estimado y modificaciones se encuentra detallada en el ANEXO VII. JUSTIFICACION VALOR ESTIMADO.



CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.



SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, sea igual o superior al 40% del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Las sillas de ruedas objeto de contratación, para poder ser suministradas y utilizadas, deben cumplir los requisitos contemplados en la legislación vigente que les resulte de aplicación, incluyendo entre dichos requisitos la correspondiente certificación y etiquetado de CE. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

- **Lote 1: Si**

Medios personales

-Responsable del Contrato: Con objeto de coordinar y supervisar la correcta prestación de los suministros objeto del contrato regulado por el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de atender a las solicitudes e incidencias planteadas por FREMAP, el licitador deberá designar, como mínimo, a una persona responsable que actuará como interlocutor con FREMAP. Cualquier cambio de responsable del contrato deberá ser comunicado a FREMAP de forma inmediata, a la Dirección y persona que designe FREMAP como responsable del contrato y que se informará a la empresa adjudicataria una vez el mismo sea resuelto.

-Servicio de Asesoramiento Técnico en materia de sillas de ruedas y suministros relacionados. Siempre que el personal de FREMAP lo requiera, el adjudicatario deberá prestar asesoramiento técnico respecto a los distintos productos objeto del contrato.

-Personal Técnico (Graduado/ Diplomado en Terapia Ocupacional que sea Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo o disponga de curso de 200h de adaptación ortoprotésica, o Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo): El licitador deberá disponer, como mínimo, de una persona con funciones exclusivamente técnicas y con conocimientos amplios en la materia con objeto de personalizar y adaptar las sillas. Además, será responsable de garantizar la adecuación de todas las mediciones y adaptaciones realizadas tanto por delegaciones propias de la empresa adjudicataria o en delegaciones subcontratadas.

-De la misma manera, el licitador deberá acreditar la disposición de al menos una persona con funciones relacionadas con el Servicio Técnico y de reparaciones necesario para el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

-Personal administrativo: El licitador deberá disponer, como mínimo, de una persona con funciones administrativas, debiendo estar en condiciones de dar una adecuada gestión administrativa del Contrato.

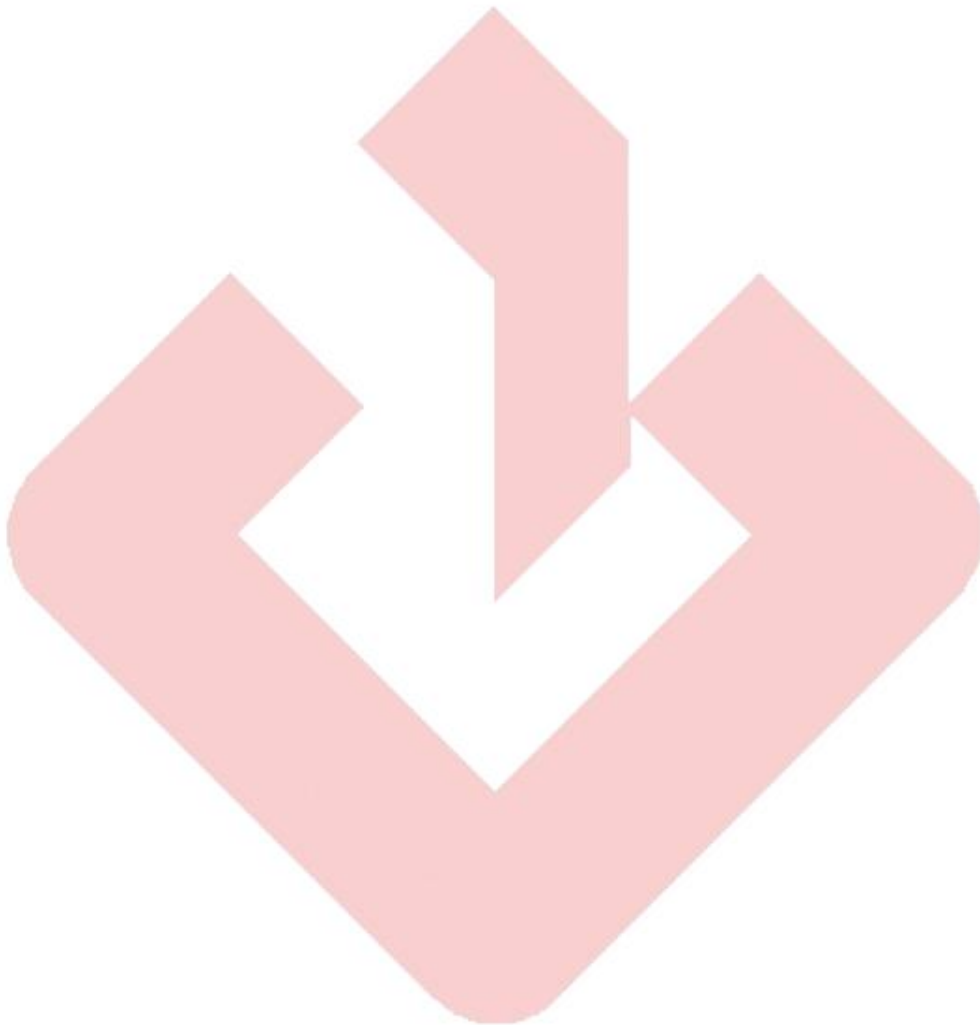
Medios materiales

-El licitador deberá poner a disposición del contrato una delegación de atención directa a usuarios en cada provincia con centro FREMAP para dar cumplimiento a los suministros objeto de contratación. Esta delegación puede ser propia o subcontratada.

-El licitador deberá ser Servicio Técnico Autorizado de la marca de las sillas de ruedas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.



SUBCONTRATACIÓN

En relación al objeto de la licitación, FREMAP establece que todas las tareas asociadas al presente contrato son críticas y, en consecuencia, no podrán ser objeto de subcontratación.

De lo anterior, se exceptúan en su caso, las siguientes tareas que tienen el carácter de no críticas:

- **Transporte : 100%**
- **Atención directa y física a los usuarios donde el licitador no tenga delegación propia : 100%**

La justificación de las tareas críticas viene dada por la naturaleza del objeto del contrato, para lograr una mejor prestación del mismo, así como permitir una optimización y simplificación de la ejecución.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación a asignar: $50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA.
- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos, más la suma de la Bolsa de opciones y la Bolsa de reparaciones (importe fijo indicado en el ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA.).
- En relación a la Bolsa de opciones, en referencia a la facturación de las mismas, se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado en el criterio de valoración 2, sobre los precios máximos establecidos para cada una de las opciones en el ANEXO IV. BOLSA DE OPCIONES.
- En relación a la Bolsa de reparaciones el adjudicatario presentará un desglose de los precios de las principales piezas de repuesto de cada silla en el momento de la puesta en marcha del contrato. A la hora de realizar una reparación, FREMAP se reserva el derecho de comprobar que el precio del mismo es un precio acorde a los precios de mercado y a los precios recomendados por los fabricantes. En caso de que FREMAP no considere los precios ofertados como precios de mercado, habiendo podido contrastar la propuesta presentada con al menos otras 2 propuestas de otros 2 proveedores de referencia en el sector, FREMAP podrá contratar estos elementos mediante otros procesos de contratación, no autorizando la reparación.
- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, los costes derivados de la medición de los

usuarios y posterior adaptación de la silla de ruedas, así como tantas rectificaciones y adaptaciones sean necesarias de acuerdo con las características físicas y personales del usuario.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.

-Deberá adjuntarse el Excel.

-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)"

Supuestos de exclusión de la oferta:

-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato.

- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.

-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.

-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos).

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta económica precios unitarios Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $50 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos, más la suma de la Bolsa de opciones y la Bolsa de reparaciones (importe fijo indicado en el ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA.). -En relación a la Bolsa de opciones, en referencia a la facturación de las mismas, se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado en el criterio de valoración 2, sobre los precios máximos establecidos para cada una de las opciones en el ANEXO IV. BOLSA DE OPCIONES. -En relación a la Bolsa de reparaciones el adjudicatario presentará un desglose de los precios de las principales piezas de repuesto de cada silla en el momento de la puesta en marcha del contrato. A la hora de realizar una reparación, FREMAP se reserva el derecho de comprobar que el precio del mismo es un precio acorde a los precios de mercado y a los precios recomendados por los fabricantes. En caso de que FREMAP no considere los precios ofertados como precios de mercado, habiendo podido contrastar la	50

propuesta presentada con al menos otras 2 propuestas de otros 2 proveedores de referencia en el sector, FREMAP podrá contratar estos elementos mediante otros procesos de contratación, no autorizando la reparación. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, los costes derivados de la medición de los usuarios y posterior adaptación de la silla de ruedas, así como tantas rectificaciones y adaptaciones sean necesarias de acuerdo con las características físicas y personales del usuario. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)" Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.	
3.2 Medios humanos a los adicionales mínimos exigidos - Doble titulación Se valorará el profesional ofertado por encima de los mínimos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas con un máximo de 8 puntos. Se valorará la oferta que ponga a disposición de FREMAP mayor número de profesionales que cuente con grado/diplomatura en Terapia Ocupacional y además formación especializada como Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo o disponga de curso de 200 h de adaptación ortoprotésica o similar (doble titulación), valorándose como máximo dos	8

profesionales adicionales. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de profesionales ponga a disposición de FREMAP, con un máximo de 2, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $8,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de profesionales adicionales ofertados de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de profesionales adicionales ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de profesionales ofertado (mínimo 0, máximo 2). El personal adicional ofertado en el presente criterio será independiente al ofertado en el criterio de valoración 3.1.	
8. Disponibilidad de certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001-2 Se valorará el número de centros de atención al paciente adscritos al contrato (ortopedias donde se ejerza la actividad de venta, valoración y adaptación de productos objeto de la licitación) que cuenten con Certificado de Accesibilidad Universal. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de centros adscritos al contrato cuenten con Certificado de Accesibilidad Universal, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula, y siendo el máximo número de centros a valorar de 6: Puntuación a asignar: $6,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001-2 de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor Número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001-2 ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de centros adscritos al contrato que cuenten con Certificado de	6

Accesibilidad Universal. (mínimo 0, máximo 6) El licitador deberá adjuntar en el presente criterio de valoración en el momento de presentación de ofertas, el certificado correspondiente de los centros adscritos al contrato ofertados en el criterio.	
9. Disponer de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 Se valorará con 6 puntos el licitador que disponga de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación. Dicho certificado o sistema de Gestión Ambiental deberá estar referido a la actividad objeto de contrato en relación a la configuración, adaptación y suministro de sillas de ruedas y cojines antiescaras. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de centros adscritos al contrato cuenten con certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula, y siendo el máximo número de centros a valorar de 6: Puntuación a asignar: $6,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de centros adscritos al contrato que cuenten con certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación. (mínimo 0, máximo 6) El licitador deberá adjuntar en el presente criterio de valoración en el momento de presentación de ofertas, el certificado correspondiente de los centros adscritos al contrato ofertados en el criterio.	6

.	
2.% de descuento a aplicar sobre los precios máximos de productos incluidos en la Bolsa de opciones Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para las opciones disponibles. El % ofertado, se aplicará sobre los precios máximos establecidos para los productos definidos, indicándose los mismos en el ANEXO IV: BOLSA DE OPCIONES. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: $5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de opciones.	5
3.1 Medios humanos adicionales a los mínimos exigidos - Técnico Superior en ortoprótesis Se valorará el profesional ofertado por encima de los mínimos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas con un máximo de 4 puntos. Se valorará la oferta que ponga a disposición de FREMAP mayor número de profesionales que cuente con formación especializada como Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo, valorándose como máximo dos profesionales adicionales. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de profesionales ponga a disposición de FREMAP, con un máximo de 2, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	4

OfrAct: Número de profesionales adicionales ofertados de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de profesionales adicionales ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de profesionales ofertado (mínimo 0, máximo 2) El personal adicional ofertado en el presente criterio será independiente al ofertado en el criterio de valoración 3.2.	
7. Mejora sobre conocimiento de producto y coordinación con profesionales de FREMAP Se valorará hasta un máximo de 4 puntos la oferta que ponga a disposición de los profesionales de FREMAP (médicos, fisioterapeutas, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales) actividades y jornadas relacionadas directamente con la adaptabilidad de las sillas de ruedas así como conocimientos técnicos y de producto, y que se llevará a cabo en las instalaciones de FREMAP. Cada jornada formativa tendrá una duración mínima de 2 horas y se podrán ofertar un máximo de 4 jornadas anuales. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de actividades formativas anuales oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula y siendo el máximo de actividades a ofertar 4 actividades anuales: Puntuación a asignar: $4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de actividades formativas anuales de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de actividades formativas anuales ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el número de actividades formativas anuales ofertadas (mínimo 0, máximo 4).	4
3. Mejoras sobre los medios personales: Titulación del personal mínimo exigido. Se valorará con 3 puntos, que el personal técnico mínimo exigido como Adscripción de medios personales sea Graduado/Diplomado en Terapia Ocupacional y además Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo o disponga de curso de 200h de adaptación ortoprotésica. Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:	3

- Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0	
5.1 Sillas de ruedas electrónicas de sustitución Se valorará hasta un máximo de 3 puntos las ofertas que oferten mayor número de días sillas de ruedas electrónicas de sustitución con las mismas características especificadas en el pliego técnico referentes a las sillas de alquiler, cuando la silla del paciente se encuentre en reparación, sin coste alguno para FREMAP. Los licitadores que oferten el mayor número de días, siendo el número máximo de días a ofertar de 30 días, recibirán la máxima puntuación, aplicando la siguiente fórmula para calcular la puntuación del resto de las ofertas: Puntuación a asignar: $3,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: número de días de silla de sustitución de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de días de silla de sustitución ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de días de silla de sustitución ofertado (mínimo 0, máximo 30)	3
4.1 Ampliación de la garantía mínima sillas de ruedas electrónicas Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la ampliación de garantía sobre la mínima legalmente establecida y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de meses de garantía adicional oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula y siendo la ampliación de garantía mínima 6 meses y el máximo de meses de garantía adicionales a ofertar 12 meses. Puntuación a asignar: $2,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	2

OfrAct: número de meses de ampliación de garantía de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de meses de ampliación de garantía ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de meses de garantía adicionales ofertado (máximo 12)	
5. Sillas de ruedas de acero de sustitución Se valorará hasta un máximo de 2 puntos las ofertas que oferten mayor número de días de sillas de ruedas de acero se sustitución con las mismas características especificadas en el pliego técnico referentes a las sillas de alquiler, cuando la silla del paciente se encuentre en reparación, sin coste alguno para FREMAP, Los licitadores que oferten el mayor número de días, siendo el número máximo de días a ofertar de 30 días, recibirán la máxima puntuación, aplicando la siguiente fórmula para calcular la puntuación del resto de las ofertas: Puntuación a asignar: $2,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: número de días de silla de sustitución de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de días de silla de sustitución ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de días de silla de sustitución ofertado (mínimo 0, máximo 30)	2
6.3 Aplicación telemática - Aplicación Responsive y accesible. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos a la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con Aplicación Responsive y accesible que permita la utilización de la aplicación por parte de los usuarios y pacientes en distintos dispositivos y sistemas operativos: el diseño y desarrollo debe basarse en el cumplimiento de las pautas de accesibilidad al contenido web 2.0, establecidas por el W3C cumpliendo los niveles de	2

conformidad de AA del Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.0. Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de: - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 El licitador deberá adjuntar en el presente criterio de valoración en el momento de presentación de ofertas, bien el certificado correspondiente o bien un resultado favorable de auditoría de accesibilidad emitido por una entidad competente o tercero que acredite el cumplimiento de este criterio.	
4. Ampliación de la garantía mínima sillas de ruedas manuales Se valorará hasta un máximo de 1 punto la ampliación de garantía sobre la mínima legalmente establecida y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de meses de garantía adicional oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula y siendo la ampliación de garantía mínima 6 meses y el máximo de meses de garantía adicionales a ofertar 12 meses. Puntuación a asignar: $1,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct: número de meses de ampliación de garantía de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de meses de ampliación de garantía ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de meses de garantía adicionales ofertado (máximo 12)	1

4.2 Ampliación de la garantía mínima baterías Se valorará hasta un máximo de 1 punto la ampliación de garantía de 3 meses sobre la mínima legalmente establecida y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto. Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de: - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0	1
6. Aplicación telemática - posibilidad de catálogo Web Se valorará hasta un máximo de 1 punto a la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con posibilidad de catálogo Web con información relativa a los productos objeto del suministro orientado a la consulta por parte de nuestros profesionales y pacientes. Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de: - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0	1
6.1 Aplicación telemática - posibilidad de realización de pedido con información a tiempo real Se valorará hasta un máximo de 1 punto a la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con posibilidad de realización de pedidos y de facilitar información a tiempo real relativa al estado de los mismos. Como mínimo, debe contener la siguiente información:	1

- Fecha de pedido. - Confirmación del pedido y comunicación con usuario. - Fecha de valoración y aceptación del pedido. - Fecha de realización del pedido. - Fecha prevista de entrega. - Estado del pedido. - Posibilidad explotar información histórica y detallada de pedidos y productos solicitados. Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de: - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0	
6.2 Aplicación telemática- posibilidad de incluir productos y protocolos de actuación Se valorará hasta un máximo de 1 punto a la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con posibilidad de incluir en dicha aplicación información de productos y protocolos de actuación/valoración de producto. Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de: - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- **Lote 1:**

La información relativa a Penalidades del contrato encuentra detallada en el ANEXO VI. PENALIDADES DEL CONTRATO.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	GE0000513	FREMAP	FISCAL
Órgano Gestor	GE0000513	FREMAP	RECEPTOR
Unidad Tramitadora	GE0000513	FREMAP	PAGADOR
Órgano proponente	(*)	(*)	COMPRADOR

(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al formalizar del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

- Lote 1:**

La información relativa a Facturación y pago se encuentra detallada en el ANEXO V. FACTURACION Y PAGO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

- **Lote 1:**

Se establece como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria disponga de un programa de fomento de la integración laboral para personas con discapacidad con resultados efectivos y evidenciables al menos en alguno de los 3 últimos años. Esta condición deberá acreditarse mediante una Declaración Responsable en el momento de presentación de la oferta, en la cual se incluyan datos relativos a resultados efectivos y evidenciables derivados del programa de fomento de la integración laboral para personas con discapacidad. Esta deberá ser renovada por parte del adjudicatario anualmente durante la vigencia del contrato. Durante la ejecución del contrato FREMAP podrá requerir a la empresa adjudicataria, que acredite tal extremo mediante certificados o equivalentes. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas.



DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña., en nombre y representación del licitador, ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

Por FREMAP:

Fdo.

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador.....,

DECLARA:

☐ Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

☐ No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.

- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través de los buzones que el licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones.
- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que en el caso de ser requeridos certificados de buena ejecución o normas de calidad y medio ambiente presenta copias de dichos certificados o equivalentes.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
materia de subcontratación.

DECLARA:

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)	IMPORTE	NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, si bien desconoce en el momento de la presentación de la oferta la identidad de los subcontratistas:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS)

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En, a de de

Fdo.